

QUILMES, 16 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0896/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la firma de un Convenio de Vinculación Tecnológica a celebrarse entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la celebración del mismo es a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones de admisibilidad establecidas en las Bases y Condiciones del llamado a la presentación de proyectos de desarrollo tecnológico municipal, en el marco de la línea "DETEM 2009" del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Que la Universidad Nacional de Quilmes operará como Unidad de Vinculación Tecnológica, administradora del proyecto titulado: "Implementación del criterio de Ventanilla única en las principales áreas de contacto con el público de la Municipalidad de San Fernando".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 592/10 obrante a fs. 124 y 125 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º, inc. i) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Vinculación Tecnológica a celebrarse entre la Municipalidad de San Fernando y la Universidad Nacional de Quilmes, el cual como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00717

Dra. Sara L. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

UNQ
Co